



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALCAIDE, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria con
carácter de urgencia celebrada el día 25 de Julio actual, se adoptó el siguiente acuerdo:

“3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°
29/2025 CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTE DE CRÉDITO.- De orden de
la Presidencia por la Sra. Secretaria que suscribe se dio lectura del Dictamen emitido
por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y
Hacienda, en relación con este punto del Orden del Día.

Tras una deliberación, que se recoge en video acta, el Ayuntamiento Pleno
con el voto favorable de 7 miembros (6 Partido De La Puebla y 1 Con Andalucía) y
la abstención de los 5 restantes asistentes a la sesión (4 PSOE y 1 PP), adopta el
siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos
n.º 29/2025 con la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente
detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE
241/160.00	Fomento de empleo. Seguridad Social	101.704,11 €
	TOTAL GASTOS	101.704,11 €

Alta en concepto de ingresos

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	101.704,11 €

Código Seguro De Verificación	s5kQtnXHB+IN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	25/07/2025 12:10:28
	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	25/07/2025 12:05:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s5kQtnXHB+IN/AVs4y7I1w==		



	TOTAL GASTOS	101.704,11 €
--	--------------	--------------

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro De Verificación	s5kQtnXHB+IN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	25/07/2025 12:10:28	
	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	25/07/2025 12:05:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s5kQtnXHB+IN/AVs4y7I1w==			